

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 239/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 239/2018. Negociado: 06.

NIG: 2906744420180003349.

De: Doña Sandra González González.

Abogado: Doña Carmen Martín Guillén

Contra: Fogasa e Inversiones Flamencas 2016, S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 239/2018 a instancia de la parte actora doña Sandra González González contra Fogasa e Inversiones Flamencas 2016, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 430/2018

En Málaga, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, los precedentes autos número 239/2018 seguidos a instancia de doña Sandra González González, asistida por Letrado/a Sr./a. Martín Guillén, frente a la entidad Inversiones Flamencas 2016, S.L., que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Sandra González González, frente a la entidad Inversiones Flamencas 2016, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 757,93 euros, más el interés moratorio del 10% sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La anterior resolución fue dictada el día de su fecha por la Magistrado que la suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Inversiones Flamencas 2016, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones

se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00146873